

Leyes.

1.^a La prosperidad de las naciones aumenta su poblacion; el aumento de poblacion tiende á extender la jurisdiccion; la extension de jurisdiccion á aproximar las diversas fronteras, y la aproximacion de *fronteras* provoca la aparicion del *derecho internacional positivo*, que es lo que las hace *perfectas*; de suerte que el progreso, lejos de debilitar las nacionalidades, antes al contrario propende á caracterizarlas más y más, mientras subsisten.

2.^a Entre dos naciones contiguas, de extension y poblacion determinables, la mas próspera tiende, por la naturaleza del progreso mismo, á absorver la otra; y desde que se produce en aquella tal intento, no hay medio de relacion que no procure emplear como arma de conquista.— *Nótese, pues, que la pobreza de una nacion es la brecha de su independencia.*

3.^a Dada la absorcion de una nacionalidad por otra, la nacion absorbida propende á emanciparse, y si á las veces lo alcanza, es á impulsos de su sentimiento de dignidad, herido por una gobernacion inicua.— *Nótese, pues, que la dignidad de una raza es el móvil de su emancipacion.*

De suerte que la independencia se pierde, en general, por un motivo económico, y se recobra por un motivo moral: lo cual demuestra que la moral y el interés son las dos bases prácticas de todo sistema político.

4.^a Entre las naciones la *diferencia* y la *desigualdad* forman la regla, la *identidad* y la *igualdad* una rarísima excepcion, de modo que, en cada momento dado, la política exterior ha de tomar en cuenta todos los elementos diferenciales, como base de su conducta internacional.

5.^a La extension (máxima y mínima) de las nacionalidades tiene un limite prudencial, fuera del cual la soberanía resulta incompleta; al *interior*, si la extension es demasiado grande; al *exterior*, si la extension es por extremo reducida. Esto consiste en que la excesiva extension abarca diversos *antagonismos políticos*, al paso que la demasiada pequenez no llega á abarcar un *interés completo* que motive la autonomia nacional.— Lo primero esplica por que razon las colonias, (que á juzgar por el radio de distancia á la metrópoli suponen la extension cuadrada de un imperio descomunal, inverosimil,) se pierden, á la larga, si no se armoniza

desde el origen, y muy discretamente, el interés de la metrópoli con el interés colonial; mientras que lo segundo da la razón de la azarosa y precaria vida que arrastran ciertas pequeñas nacionalidades, *atraídas* siempre por la analogía entre su interés y el de otra nación vecina.

Estas son las cosas más importantes que me ha sugerido la parte fenomenal ó empírica de la cuestión.

Fáltanos, ahora, entrar de lleno en la parte especulativa. Al definir las Naciones ó Estados, he usado el término *potestad*, y es necesario que desentrañemos todo el valor de este término jurídico, so pena de no poder llegar á una solución clara y terminante. Así, pues, la *Metafísica del derecho* ha de venir á dar vida al fenómeno «nacionalidad», á fin de que no falte á nuestro exámen ninguno de los elementos constitutivos de la ciencia de observación.

Potestad humana (Autoridad, Poder,) diré que es: la facultad de dominio sobre persona ó cosa, encaminado á un fin moral, y ejercido con integridad de acción dentro de la naturaleza misma del dominio. Bien pudiera dar una definición más breve; pero quizás no fuese ni tan explícita ni tan completa. Por lo dicho, lo que se ofrece en la Potestad es primero, el doble atributo de *limitación* (fin moral) é *integridad*, y segundo, su *naturaleza*. — Analizemos.

Toda humana *Potestad* es *limitada*, y lo es por la *Moral*; viniendo á consistir el límite en la *bondad del fin* que le está encomendado por el Ser Supremo, ó *Potestad infinita*, origen y sostén de todas las humanas ó *finitas*. En este punto la reforma operada por el cristianismo es digna de llamar seriamente nuestra atención, pues á la moral independiente, ó subjetiva, del paganismo, que estaba en cada individuo y dependía de la organización de cada cual, como aquellas mentidos fulgores que á veces los ojos se forjan en sí mismos, por efecto de su accidental modo de ser, ha substituído una Moral á la vez *objetiva é imperativa*; es decir, semejante al sol, el cual por todos es visto y reconocido como un *objeto* real en sí, uno para todos, independiente de nuestro sér, de nuestro estado, y cuyos ardores caniculares y cuyo invernal desvío todos sentimos

Elemento metafísico de las nacionalidades. — Potestad en general. — Sus atributos y su naturaleza.

Limitación de la Potestad.

de un modo *imperativo*, ineludible: mas breve: una moral exterior á nuestra naturaleza, superior á nuestra voluntad, una en su origen divino y procomun en su humana destinacion. Esta moral no puede consentir el daño; esta moral, limita, pues, la potestad humana, en todas sus formas, á una mision providencial, tutelar, *buena en sus fines*. He aquí porque *la moral pagana* pudo consentir la *potestad de vida y muerte* sobre personas y la de destruccion sobre las cosas; mientras que *la moral cristiana*, ni en principio, ni de hecho puede consentir tamaños estravíos del poder racional, ora sea en daño de nuestros hermanos, ora sea en detrimento de nuestros bienes. Y si permite á la autoridad producir el mal *sensible*, (pena), es siempre al servicio del mayor bien intrínstico, actual y final.

Integridad de
la Potestad.

La *integridad* es el otro atributo de la Potestad humana; solo que así como el primero, ó la *limitacion*, lo exige la Moral, el segundo lo impone la Lógica. Y en efecto; la *Potestad* no es una *unidad aritmética*, cuantitativa, divisible, sino una *identidad esencial*, cualitativa, indivisible, dentro de su naturaleza. De la unidad numérica podemos imaginar una *sustraccion*, quedando *la resta*; pero de una facultad, ó potestad, no podemos suponer la merma de una sola atribucion, sin que desaparezca *el todo*; porque se trata precisamente de lo que es de suyo idéntico, indivisible. Así, un padre perderia toda su autoridad tan luego como su hijo menor fuese declarado ilegislable en *uno solo* de sus atributos, v. g., la facultad de elegir los libros, la de contraer amistades. Con solo esta merma, se nos va del entendimiento la nocion de patria potestad: tal abdicacion de derecho la dejaria en ridiculo, y el ridiculo es la muerte de toda autoridad. De suerte, que si en Aritmética decimos: $1 - 1/3 = 2/3$, en Ontología, sobre la *Potestad*, diremos: $1 - 1/3 = 0$; ó en términos comunes: lo que es indivisible, ó *es* ó *no es*. Por donde se vé que si la unidad tiene *cualidades aritméticas*, como número, tambien posee otras que no se resuelven por la simple consideracion de cantidad y que proceden de su calidad ó naturaleza. Asimismo en el mundo físico, lo propio que en el mundo moral, cuando se trate de sustraer de una cosa lo que le es esencial, entenderémos que lo mismo da que anonadar aquella cosa, y así,

p. eg., diremos : *luz del sol, menos uno de sus tres colores esenciales, igual cero sol*: porque sin esto quedaria un astro de luz verde ó violada ó anaranjada, que empezando por parecernos ridículo acabaria por sernos mortal.

De todo lo dicho acerca de los dos atributos de la Potestad se deduce que suponiendo que esta pueda sufrir alternativas de aumento y disminucion de *grados*, sucederá *que por intensa que llegue á ser, siempre será LIMITADA, y por débil que se la suponga siempre subsistirá ÍNTEGRA*; de donde igualmente se deduce, como corolario, que la Potestad humana nace íntegra y fenece íntegra, sin término transitivo de su nacimiento á su extincion, porque *ó es limitada, ó no es, por débil que sea; de la misma suerte que ó es finita ó no es, por intensa que se la quiera suponer*. Así, la muger, al primer minuto de haber concebido, adquiere de golpe la *mayor autoridad materna*, pero limitada por el precepto «*no matarás*» que la impide anonadar el fruto de su concepcion; y mas tarde el padre, un minuto antes de que su hijo termine la minoría y se emancipe, conserva íntegra la potestad paterna, la cual, en medio de su mayor reduccion, abarca *todos los atributos* del hijo. Y aquí debo hacer observar que si cito como ejemplo la Potestad paterna (patria potestad) no es porque ella tenga *nada de especial* que favorezca la teoría que estoy desenvolvando; no, porque al fin y al cabo la Potestad paterna no es lo que es porque sea *paterna*, sino porque es *Potestad*: la cito con cierta preferencia porque los ejemplos tomados de ella son clarísimos, á causa de que la Paternidad es un poder que elabora por sí mismo los seres que subordina, siguiéndoles desde la *casi nada* hasta su natural y legal *perfeccion*; en virtud de lo cual el ejercicio de esta Potestad marca con gran exactitud todos los estados, modos, grados y variantes que dentro la idea del poder pueden ocurrir.

Respecto de la *naturaleza*, recordaré que cada Potestad la lleva *enunciada* por el adjetivo que la califica, y que de ella no le es dado salir; así los calificativos «*politica*», «*universitaria*», «*municipal*», «*eclesiástica*», «*paterna*», etc., representan otras tantas especies, encerradas en sus casillas correspondientes, que obligan á los respectivos poderes á una perfecta separacion esencial, tanto en sus relaciones

Naturaleza de
la Potestad.

entre sí, cuanto en su manera de influir una ó varias sobre una misma persona ó cosa de comun subordinacion.

Por la fuerza misma de su naturaleza la Potestad *asimila todos los atributos del subordinado, para hacer completa y perfecta su mútua relacion de superior á inferior, sin perjuicio de las relaciones positivas que el subordinado mantenga con otras potestades ú otros subordinados inferiores á él;* siendo esta asimilacion la *esencia* y la *eficacia* de todo Poder. Así, por ejemplo, la propiedad individual está subordinada al derecho *civil*, como *interés civil*, al *municipio* como *interés municipal*, á la *provincia* como *interés provincial*, al *Estado* como *interés político*, y finalmente á la *caridad* como *interés moral universal*; mientras que esa propiedad tan y tan legislada, y por tal variedad de potestades influida, persiste siendo *libre* en el seno de la autonomia individual, para que su dueño disponga de dicha propiedad en su jurisdiccion y libertad legales; (siendo lo mas original y esencial del caso que *sin estas limitaciones de la jurisdiccion y de la libertad no se conciben ni la propiedad, ni el derecho*). Así, pues, si una autoridad se asimila los atributos del inferior, no es por lo que son en sí, sino en tanto que con ella se relacionan, sin quitarles por esto su propia naturaleza ni su autonómico ejercicio; así, v. gr., para la potestad de intervencion y veto paterno, la flor que va á parar á las tiernas y puras manos de la hija núbil, no constituye para el padre un *interés botánico*, sino un *interés doméstico*; los libros que la amiga le presta para leer, no determinan un *interés editorial*, ni *literario*, sinó un *interés doméstico*; y así de las amistades, de los trages, de los alimentos, de las aficiones, etc. etc.; y de la propia suerte, variando el caso, si en medio de la libertad, aparentemente absoluta, que los escolares disfrutan, de usar el traje que mas les plazca, mañana se entrare por una cátedra un alumno vestido de una manera irreverente ó indecorosa, la disciplina local, al limitar este abuso, no entenderia que trata de una cuestion de *sastrería*, sino de un *interés universitario*, porque es el estudiante, no su traje, lo que cae bajo la uniyersitaria potestad.

En puridad, señores, no es el mundo mas que una intrincada red de relaciones morales entre potestades y súbditos,

y de relaciones materiales entre potencias y resistencias ; relaciones de naturaleza bien distinta por cierto , pero de una admirable analogía , así en su forma como en su modo de obrar . Si ahora , de improviso , se encendiese en este salon una luz roja de Bengala , quedaríamos todos bañados é impregnados de esa luz , desde la piel y los vestidos hasta el fondo del cerebro , en donde el alma aprehenderia *sensacion de color rojo* ; y sin embargo de esta completa y penetrante modificacion que la potencia « luz de Bengala » imprimiera en nosotros , ni se destruiria la influencia *positiva* (aunque entonces poco apreciada) de la luz amarillenta que recibimos de estos mecheros de gas , ni las dos luces juntas destruirian en nada el valor real y personal de ninguno de nosotros , ni de las demas fuerzas , ya físicas , ya morales que en este lugar ejerciesen influencia .

Hasta aquí la *Potestad* , considerada como simple *facultad de hacer* : conviene , ahora , y muchísimo , que la consideremos en sus *actos* , ó en *ejercicio* .

Toda Autoridad ó Potestad , en tanto que subsiste , puede obrar ó dejar de obrar ; obrar en un sentido ó en otro , y obrar en diversos grados de intensidad ; todo , en una palabra , lo puede hacer , menos abdicar ; menos suicidarse . De todo esto lo mas importante para nuestro caso es examinar la *diferencia esencial* que va de la *negacion del acto* á la *negacion de la potestad* , y así , fijándome en un caso concreto , diré , que la diferencia que en este momento media entre cualquiera de nosotros y un pobre paralítico consiste en que este *no anda porque no puede andar* ; mientras que nosotros si no andamos *es porque podemos no andar* ; pues que en el paralítico se ha perdido la *facultad* , al paso que en nosotros no solo se conserva la facultad , (aunque se suspenda el acto) , si que además y simultáneamente ejercitamos la voluntad opuesta positiva y efectiva de permanecer sentados , en virtud de la *facultad íntegra de movimiento y reposo* que tenemos . Mas breve : en nosotros el *reposo actual* es efecto *positivo* de nuestro poder . Por manera que , analizado bien el caso , se puede deducir que la Potestad real , ó *íntegra* , no cesa de obrar *nunca* , ora en sentido *afirmativo* , ora en sentido *negativo* , pero siempre tan *positivo como acto de Potestad* que mas no lo puede

Naturaleza de los actos potestativos.

ser : de forma que así como la musculatura tiene sus antagonismos , que por el exceso de accion en un órden dado provocan necesidad de pandiculaciones ó estiramientos de la musculatura del órden contrario , así tambien las determinaciones de la Potestad , cuando cesan de obrar en un sentido , es por la conveniencia de que se ejerciten en sentido opuesto. Y así podemos decir *que de la inaccion de la impotencia á la inaccion del poder* va la misma radical diferencia que de la muerte á la vida ; del *no ser* al *ser*.

Ley natural de relacion entre el poder y el súbdito.

Mas no concluye aquí todo : vengamos á la ley de relacion : — Como la *accion de la Potestad* sobre la persona subordinada constituye un *hecho de relacion* , convendrá indicar cual es la *ley de reaccion natural del subordinado* , sobre la accion de la Potestad : porque , además de todo , la persona subordinada , persona es , y como tal lleva en su propio seno el gérmen de Potestad y la ley del desarrollo ; dos factores esenciales para redondear la verdadera y exacta teoría jurídica de la libertad y el órden , és decir , del progreso por la justicia que es la única teoría realizable de una civilizacion positiva. Llevando en sí toda persona subordinada un *gérmen de autoridad susceptible de desenvolvimiento* , resultará que el grado efectivo de este desenvolvimiento será , en cada momento dado , el *complemento racional y práctico* de la accion del Poder á quien vive subordinada ; de modo que la fórmula *matemática exacta* sobre este punto será que : *el grado de tutela efectiva del Poder está en razon inversa del grado de desarrollo positivo del súbdito (g)*. El exceso ó el defecto de accion trastorna la naturaleza de las relaciones ; así por ejemplo en política , si el dominio es excesivo , atendido un determinado desarrollo social , se vive como en Polonia ; y si es defectuoso , por antojársele al pueblo ó al gobierno que el pais goza un grado de personalidad efectiva que jamás tuvo , se vive como hoy en España. En definitiva ; la relacion natural y normal , tál como la acabo de formular , constituye una traduccion rigurosa y precisa de aquel tan vulgarizado dicho de que « cada pueblo tiene (á la larga) el gobierno que se merece ». Sobre éste particular es menester abandonar infantiles ilusiones : un exceso de poder es un lujo de opresion que produce congójas y prepara y dispara revoluciones ; al paso que

una accion menor que la reclamada por la capacidad del súbdito, forma un vacío anárquico que asfixia á un tiempo al pueblo y al poder. Esto está en la naturaleza de las cosas: sobre este particular el hecho domina al derecho, y hay que convenir en que la fórmula política no es mas que la traduccion del fenómeno natural.

Ahora bien: en vista de todo lo que arroja el estudio empírico de las nacionalidades y el especulativo ó racional de la Potestad, lo primero como nocion práctica del Estado, lo segundo como principio moral y jurídico de su Poder, y aplicando estas verdades á la cuestion concreta, ¿negaremos que existe la nacionalidad para los efectos económicos? ¿Vacilaremos un momento en si hemos de ser proteccionistas ó libre-cambistas? No hay mas, señores, que definir el pensamiento fundamental de ambas escuelas. Hélo aquí.

Aplicacion de la doctrina de las nacionalidades á la cuestion económica.

El LIBRE-CAMBIO es la abdicacion por parte del Estado de la facultad de legislar sobre comercio internacional.

La PROTECCION es la conservacion por parte del Estado de la facultad de legislar sobre comercio internacional, en virtud del principio de la integridad potestativa. (Véase pág. 32 y siguientes.)

La Doctrina libre-cambista propende, pues, á la desaparicion del Estado como Poder político, por el solo hecho de pedir la abdicacion de una de sus facultades, que equivale á pedir la abolicion total del Estado mismo; en virtud de la doctrina de la integridad potestativa ($1 - 1/3 = 0$) (V. loc. cit.). El comercio exterior es una manifestacion pública de la propiedad, y como ésta solo es legible en tanto que produce manifestacion pública; resulta que si fuese ilegible el cambio exterior, asimismo lo seria, so pena de contradiccion, toda otra manifestacion pública de riqueza, que es lo mismo que decir « la propiedad »; y pues las manifestaciones de la propiedad constituyen, en tanto que cantidad, el alimento del erario público, y, en tanto que calidad, el público vehículo del mal y del bien, se deduce que al declararse ilegible la propiedad se deja al Estado sin hacienda política y sin veto moral político; que es lo mis-

mo que decir que se deja al Estado sin Estado, á la Potestad sin poder ($1 - 1/3 = 0$) (V. loc. cit.) A esto conduce la inflexible Lógica.

¿Existe, pues, nacionalidad económica? Sí; y aquí nada valen las lucubraciones; *aparentemente rectilíneas* de Bastiat y sus discípulos, mas ó menos modificados, porque es forzoso que se me concedan todas las consecuencias que yo debo deducir de la Doctrina, *verdaderamente rectilínea*, que acerca de las nacionalidades acabo de exponer. Si el Estado no tiene una potestad especial *económica*, (lo cual es muy cierto), es porque tampoco la tiene especial *moral*, ni especial *sanitaria*, ni especial *militar*, etc., etc; es porque en genuina y racional teoría del Estado no hay mas ni menos que una *Potestad política*; la cual en virtud del principio de la *naturaleza asimilativa* del Poder en general, (V. pág. 34) tiene facultad legislativa sobre lo *moral* como interés *político*, sobre lo *sanitario* como interés *político*, sobre la *fuerza armada* como interés *político*, sobre la *riqueza* como interés *político*, etc., etc; *independientemente de lo que la moral, la salud, la fuerza, la riqueza, etc. etc.*, SEAN EN SÍ y PARA SÍ, *en su esfera privativa especial*; por manera que tanto el valor puesto en cambio, como el cambio mismo del valor, son cosas legislables, en tanto que el *interés* constituye una de las bases fundamentales de toda política internacional. (V. *Leyes empíricas*, 2.^a y 3.^a, de las nacionalidades, pág. 30).

Argumento fundamental del Libre-cambio.

Y aquí debo hacerme cargo del único argumento verdaderamente fundamental que aducen los libre-cambistas, por ser el que mas de relieve pone cuan olvidados andan del origen, la naturaleza y el fin de las nacionalidades políticas. El fondo del argumento, expuesto con toda la sinceridad de un contrario leal, viene á ser *que el libre-cambio, proporcionando al productor un ahorro de capital, por razon de la mayor baratura del consumo reproductivo, daría por resultado un aumento positivo de la riqueza social universal, ó capital total del Mundo.*

Réplica.

Este argumento tiene tan buen origen que no puede ser *refutado* sino á fuerza de ser *concedido*: y así, *concederé* que la supresion de los ejércitos de mar y tierra daría otro aumento enorme de la riqueza universal; *concederé* que la

asimilacion de ciudadanía , suprimiendo consulados , legaciones , embajadas y los mil gastos y vejámenes consiguientes , daria otro aumento formidable de la riqueza universal ; *concederé* que la unificacion de códigos político , mercantil , civil y penal daria otro , y la de las lenguas otro , y otro mas asombroso aun la de los sentimientos y las voluntades ; de suerte que concediendo , concediendo , nos vamos á parar á la teoría del *sumo bien* que la sociedad pudiera reportar de la *abolicion de las nacionalidades* ; teoría abiertamente contraria al hecho , á la naturaleza y al fin de esas mismas naciones que los libre-cambistas reconocen ; las cuales han nacido por la presencia del *mal positivo* , y se sostienen para evitar un mal mayor . De donde resulta que la teoría libre-cambista no es mas que un estraviado y leve destello de aquella luz de caridad de que todos anhelamos ver algun dia inundado el Mundo , ó en otros términos , que la utopía libre-cambista es , como todo utopía política , una hoja desprendida del gran libro de la Moral , y que trascordada de su origen y creyéndose en posesion , por si sola , del gérmen de redencion , convierte en vago lamento de sentimentalismo económico lo que debiera ser parte de una predicacion franca y explicita de caridad y bondad . Tal como se presenta hoy en el mundo la aspiracion libre-cambista no tiene razon de ser ; no puede en modo alguno contestar al siguiente dilema : — Si predicas tan solo el libre-cambio , consintiendo para los demás efectos políticos en la division de las nacionalidades ; ¿ en que apoyas tu propaganda ? y si desde hoy te dieras á predicar la abolicion de las nacionalidades ¿ á qué llamarte libre-cambista si « libre-cambio » supone naciones , pues quiere decir comercio ilegislable DE NACION Á NACION ?

Así , pues , señores , como en recta lógica no hay términos medios , la consecuencia será : ó *suprimir las nacionalidades* , ó *conservar íntegra su Potestad* .

Siento tener que emitir , desde este lugar que inmerecidamente ocupo , una opinion tan terminante acerca de una cuestion que trae divididos entre sí á compañeros míos , á quienes por igual amo y respeto ; pero si en la direccion de los debates , he procurado ser , y creo haber sido , la encarnacion de la imparcialidad , y hasta he mostrado , por altas

consideraciones de lugar y tiempo , un verdadero empeño en que los señores libre-cambistas gozasen de las mayores franquicias durante la discusion , en cambio , á la hora de resumir , no puede mi conciencia debilitar por ninguna consideracion la fuerza de sus convicciones , porque se las impone un crítico superior á todo humano albedrio.

Errores originados de la confusion entre Economía social y Economía política.

Y puesto que la corriente misma del razonamiento lo trae, me permitiré decir cuatro palabras acerca de cual sea, á mi juicio, la causa de que una ciencia al parecer *una é invisible*, como la económica, produzca tan encontrados pareceres en un punto tan fundamental. En diversas ocasiones he meditado sobre ello : no sé si habré dado con la verdad.

Para mí la ciencia económica, no es *una* : la ciencia de la riqueza es doble como la ciencia de la vida, y esa duplicidad, que es fecunda en sí, cuando hay de ella una idea clara, se convierte en causa de errores gravísimos y de interminables disputas si se produce entre una y otra la mas leve confusion.

Distincion entre ambas ciencias.

Me explicaré. Existen dos estudios , dos puntos de vista económicos : uno es la *Economía social* : otro la *Economía política* : la primera ve teóricamente los fenómenos en la masa informe de la sociedad , hecha abstraccion de las *individualidades políticas* ; la segunda estudia como entes reales estas *individualidades* : aquella observa el interés sin límites ; esta al examinar los límites de la individualidad « Estado » reconoce los límites políticos del interés. Estas dos formas de estudio tienen cabalmente su prototipo en la Fisiología, ó ciencia de la economía orgánica : así, entre nosotros se cultiva la *Fisiología general* , ó estudio teórico de las propiedades y leyes de la *grande economía orgánica del mundo* , hecha abstraccion de las individualidades reales (cuerpos vivos), y es esta Fisiología la análoga de la *Economía social* , ó de la entidad abstracta « *sociedad* » ; mientras que por otra parte se cultiva la *Fisiología concreta* de las individualidades orgánicas , la cual constituye el principio de la ciencia y el fin útil del arte , puesto que no aspiramos á *curar al reino vital* sino á curar á los *individuos* vivientes , con todas las *limitaciones* emanadas de su existencia *individual* , y esta Fisiología es la análoga de la *Economía política* , ó de las individualidades « *Naciones* .» Así es que lejos de contentarme con admitir la simple distincion , entre *Eco-*

nomía política y *Política económica*, (porque esta no es mas que el arte de aquella), admito además, siquiera para mi régimen ideológico, las dos Económicas; la *social*, ó general, ó abstracta, y la *política*, ó individual, ó concreta; porque es abstraccion teórica la idea «Sociedad» é individualidad muy real y práctica la de «Nacion» ó «Estado político»; así como el cuerpo de un hombre es un *individuo real*, al paso que la *vida universal* no es ningun cuerpo.

Ahora bien: ¿se han hecho las cosas prácticas para las abstracciones, ó las abstracciones para las cosas prácticas? He aquí la cuestion. ¿Estudiamos los médicos la Filosofía general para cuidar de la salud de la abstraccion «vida»? No: Si estudiamos la Fisiología general además de la Fisiología concreta, es en definitiva para mejor conocer y cuidar al *individuo*, y el que así no procede podrá quizás componer vistosos cuadros de la *vida universal*, mas no acertará á curar una simple fiebre gástrica. La *política económica*, ó sea, la direccion politica del *interés nacional*, no se deduce directamente de la *Economía social*; se deduce directamente de la *Economía política*. Cada cosa engendra su semejante: lo *social* puede engendrar *costumbres*; lo *político*, *leyes*; pero nunca lo *social* producirá *leyes*, ni lo *político* *costumbres*. Y como quiera que toda cuestion de *libertad pública* se resuelve en una fórmula de *derecho público*, de ahí que la cuestion de *libre-cambio* no sea de la competencia directa de la *Economía social*, sino de la *Economía política*: única que estudia las cosas en el concepto legal. Véase, pues, como en la confusion de estas dos ramas de la *Económica* está el vicio latente de la escuela libre-cambista.

Dejando encomendadas estas breves observaciones al ilustrado y superior criterio de mis oyentes, reanudaré el interrumpido hilo de mi discurso, para completar las aplicaciones que de las leyes de las nacionalidades y la teoría de la potestad estaba haciendo á la valoracion de las doctrinas económicas.

De la misma doctrina de la *Potestad*, al par que de la ley orgánica del límite del progreso, (V. *Leyes orgánicas* de la Ciencias de observacion) se deduce que la escuela proteccionista, (que mejor se llamaria escuela *potestativa* ó po-

Distincion fundamental entre la Escuela proteccionista y la libre-cambista.

litica), es esencial y radicalmente distinta de la libre-cambista. El *proteccionismo* deja al Estado, no solo su *integridad* de principio, si que tambien toda su *movilidad* de conducta; de modo que por él un día el Estado prohíbe el paso del producto X; otro día permite su pase condicionado; otro día, en fin, ordena su paso libre, pero *libre* por *acto positivo* de la autoridad, es decir, *conservando la facultad de restringirle mañana, si mañana conviniere*; mientras que por el *libre-cambio*, ó abdicacion del poder de legislar el cambio, el Estado *no solo* «*deja pasar*» siempre, sino que *no puede, en derecho*, evitar ni condicionar el pase.

De modo que, volviendo á las andadas (aunque nó por muy andadas ménos verdaderas), tendremos, respecto de la cuestion económica en concreto, que *la diferencia entre el arancel protector mas liberal, y la negacion de arancel, siempre será mayor que cero, por pequeña que sea*. He aquí, pues, la separacion radical, perpétua, entre la *Doctrina Proteccionista* y la teoria *Libre-cambista*. El *proteccionismo de escuela* podrá liberalizarse á perpetuidad, sin llegar á ser, ni poder jamás ser libre-cambista: mientras que el libre-cambista no es dueño de dar un paso sin volverse, quiera que nó, *proteccionista*. DISTAN, PUES, ESTAS DOS ESCUELAS, UNA DE OTRA, LO QUE DISTA DE LA CIENCIA DE OBSERVACION LA UTOPIA RACIONALISTA, Ú OMISION TEÓRICA DE LA EXPERIENCIA.

Distincion fundamental entre la Escuela proteccionista y la prohibicionista, ó mercantil.

Asímismo la *Doctrina científica del Proteccionismo* está radicalmente separada de la *Escuela Mercantil*, ó *prohibicionista*. La primera está basada en la *fijeza del principio* (elemento racional) y la *movilidad de conducta política* (elemento práctico), es decir, en *el criterio de la ciencia de observacion*, al paso que la segunda, *no teniendo principio racional, tiene que convertir en principio los datos de experiencia comun*; de donde su ceguera, su tenacidad, su recelosa rigidez, y su desatinado casuismo. DISTAN, PUES, ESTAS DOS ESCUELAS, UNA DE OTRA, LO QUE DISTA DE LA CIENCIA DE OBSERVACION LA EXPERIENCIA COMUN, Ó POLÍTICA PURA.

He aquí otra vez puesto en evidencia aquel antagonismo irresoluble, apasionado, entre los que recíprocamente se califican de *prácticos* y de *visionarios*.

Norma de la política proteccionista.

De lo dicho se deduce igualmente, cual sea la forma á

que debe atemperarse la racional proteccion. El proteccionismo científico es regalista político, no económico: es decir, que no tiene por objeto la garantía de tales ó cuales capitales, sino el progreso nacional: no debe ser *el opio* sino *el café* de la actividad productora; teniendo siempre presente, conforme á aquella ley natural antes éxpuesta, que el verdadero progreso nacional tiene por *índice* la disminucion sucesiva de la *necesidad de accion* del gobierno sobre el pais; de suerte que el Estado, al graduar su tutela arancelaria, procurará que sea esta el *complemento político del desarrollo económico de la nacion*, para cada tiempo dado, y un positivo y seguro *estímulo* para el futuro; y todo sobre tales bases que el movimiento del arancel proceda, nó de la *movilidad de legislacion*, sino de la *fijeza de una ley de movimiento arancelario*, cuyos vaivenes se acomoden á las indicaciones de la *oportunidad*.

Se dirá que esto es difícil; á esto replicaré que por desgracia en el arte de gobernar á los pueblos, como en otros muchos artes, lo *práctico es lo difícil*; además de que solo de aquello que es posible podemos afirmar que es bueno ó es malo. Las utopías tienen sobre la verdad práctica, la gran ventaja nominal de que, como no son verdad, no son realizables, y como no son realizables nadie puede averiguar si sus prácticas son malas ó buenas. Y así es como la utopia, segura en el *olivo*, suele dedicarse á la critica de todas las prácticas del Mundo real. Este es su oficio, criticar; este su porvenir, ocupar siempre la *montaña*.

Para concluir esta parte de aplicacion del segundo problema, y á fin de lograr á un tiempo abreviar y completar, leeré el siguiente



RESÚMEN POLÉMICO

de los argumentos aducidos por los libre-cambistas y las réplicas con que el proteccionismo científico los puede destruir, aplicando las leyes de criterio establecidas en las partes 1.^a y 2.^a de este Discurso.

Resumen polémico de la cuestión entre proteccionistas y libre-cambistas.

Argumento empírico. — «Productos se cambian con productos; servicios con servicios.»

Réplica. — De este hecho social, cierto y positivo, se deduce la siguiente ley, también social y positiva: «lo que por cualquier concepto debilita ó paraliza la producción y los servicios de uno de los cambiantes, debilita ó paraliza el cambio; es así que tanto el hecho del argumento como el de la réplica son indiscutibles en sí, y lejos de contradecirse, se completan el uno al otro, luego no hay aquí base alguna de argumentación formal.

Argumentos jurídicos. — ARGUMENTO 1.^o — «El derecho natural de propiedad es *ilegislable*.»

Réplica. — La propiedad es *legislable, intus et extra*, por el simple tránsito de *hecho natural* á *institución civil y política*, en virtud de la naturaleza de la *Potestad*, es decir; so-pena de absurdo. (V. pág. 33.)

ARGUMENTO 2.^o — «La libertad *absoluta* de cambiar es el corolario ineludible del *principio de propiedad*.» (Turgot).

Réplica. — Pero como el *principio de propiedad* no es *absoluto*, tampoco lo puede ser el *corolario* que de él se saca, pues en Lógica el contenido ha de ser de la misma naturaleza que el continente.

Argumento de relación. — «Que la producción está en razón directa del *consumo*.»

Réplica. — La producción está en razón directa del *consumo reproductivo*, é inversa del *consumo irreproductivo*; es así que una cosa no puede tener á un tiempo la misma relación cuantitativa con la *parte (consumo reproductivo)* que con el *todo* (consumo general); luego el argumento desaparece, por no tener forma lógica.

Argumento regalista. — «Que los únicos productos exceptuados por los libre-cambistas lo son por su carácter *militar*.»

Réplica. — Si lo *militar* es exceptuado, no es porque sea militar, sinó porque lo militar es *político*, y así mismo el ópio en la China, los ferro-carriles belgas, y todo lo económico, es legisible, nó en tanto que económico, sinó en tanto que político. (V. pág. 33 y 34).

Argumento incomprensible. — «Que conviene, y se debe hacer, la reforma liberal de aranceles.»

Observacion. — El libre cambio *pidiendo* fórmulas de derecho internacional económico se pone en contradicción consigo mismo, porque su esencia consiste en la *negacion* de dicho derecho. Esta petición no es libre-cambista, sino proteccionista pura, mas ó ménos acertada: así, v. gr., el *tratado* anglo-francés, bueno ó malo, tratado es, y por lo tanto, *rotunda negacion de libre-cambio*. (V. pág. 42.)

Argumento de aplicacion. — «Que al pasar la ciencia á dar reglas de conducta, sus principios sufren alguna modificación, haciéndose *relativos*» (*h*).

Réplica. — El libre cambista que pasa por ésto, se viene al proteccionismo, porque el proteccionismo científico descansa en esta consideracion fundamental. Dirijase, pues, el argumento á la escuela mercantil, ó prohibicionista. (Véase Leyes orgánicas de las Ciencias, 3.^a ley, pág. 25 y V. página 43.)

Observacion. — (Los libre-cambistas distinguen teóricamente la escuela *proteccionista* y la *mercantil*; pero en llegando á la polémica las confunden, hasta en los tratados mas clásicos y formales. Si eso es malicia, será bueno no emplearla; si es inadvertencia, será útil corregirla.)

Argumento conciliatorio. — «Hay economistas de transición que dicen: *queremos la proteccion para llegar al libre cambio*.»

(Es esta una proposicion ininteligible con apariencias de claridad y sentido.)

Réplica. — No: el proteccionismo científico quiere la proteccion, para no llegar nunca al libre-cambio y pronto á la perfeccion, lo cual es muy distinto, porque lo primero camina á destruir el derecho político, á cuyo amparo la pro-

duccion medró ayer y puede volver á guarecerse mañana , al paso que lo segundo conserva en pié el derecho político, además de ensanchar de hecho el mercado. (Ningun libre-cambista puede anhelar mas). Pretende, pues, el argumento llegar á la negacion por la afirmacion (fórmula absurda), mientras que la réplica pretende llegar á la perfeccion por la discrecion (fórmula práctica). Este punto de economía política es fundamental y de grande interés, hoy que se trata de *transacciones*. (V. sup. pág. 41 y 42).

Argumento histórico. — «La supresion de las aduanas interiores ha enseñado á las naciones los inmensos beneficios que reportarian de la supresion de las aduanas protectoras internacionales.»

Réplica. — Las aduanas interiores eran fiscales, *por naturaleza*, (aunque algunas pocas lo disimulaban), y las fiscales son justamente las que el libre-cambio quiere conservar á todo trance de nacion á nacion, suprimiendo las internacionales protectoras; por manera que quiere quitar las buenas y dejar las malas, es decir, las que causan engorro á las transacciones sin producir fomento á la produccion.

Argumento económico. — «El libre-cambio ahorra capital y trabajo.»

Réplica. — Pero puede disminuir el mercado propio, lo cual equivale á disminuir el trabajo, y depreciar el capital, mientras que la proteccion: 1.º reanima el capital; 2.º aumenta el trabajo, y 3.º asegura el mercado, desde el cual refluyen los valores al capital.

Argumento técnico. — «Que las naciones son y deben ser *especialidades económicas*.»

Réplica. — Las naciones, como *regiones naturales*, son *especialidades espontáneas*; mas como *individualidades jurídicas* son y deben ser entidades *políticas*, educadas segun la *conveniencia*, que es su *razon de ser*. Una nacionalidad no se funda en una *especialidad de productos*, sinó en una *afinidad de sentimientos*. Su conveniencia, pues, estriba, no tanto en la consideracion exclusiva de lo que presta la naturaleza material de su pais, cuanto en la del desarrollo que reclaman las diversas aptitudes psicológicas que su poblacion comprende, y que dependen de la variedad de tem-

peramentos, geniales y dotes de inteligencia. Es decir, que bien examinado todo, la diversidad armónica de las *aptitudes productoras* de un pueblo responde mas á la ley del desarrollo de riqueza que la especialidad de las *fuerzas productivas* de su suelo.

Argumento experimental. — «Que la experiencia del libre-cambio ha dado resultados deslumbrantes.»

Réplica. — No puede haber dado resultados deslumbrantes la luz que nunca ardió; ni en lo antiguo, ni en lo moderno, como no sea la del Zollverein que preparó la obra de Bismark (*i*). En este punto los alemanes fueron lógicos unificando su familia, ya que así lo querian; pero fueron lógicos en tanto que se hicieron libre-cambistas *federativos*, para realizar un deseo fundado en un *nacionalismo al revés*, ó sea, en la aspiración á la unidad germánica. Pero observo que si como inter-federados fueron libre-cambistas, son proteccionistas como germanos, por virtud y consejo del mismo Listz.

Argumento sentimental. — «Un obrero que gana tres francos (habla Garnier) y gasta dos en objetos protegidos, que le cuestan cincuenta céntimos mas caros que le costarian con el libre-cambio, paga ¡el desdichado! ¡un diez y siete por ciento de contribucion al error económico!!!» (Las admiraciones son copia del original.)

Réplica. — Esto es trágico y además aritmético, y como no tengo números con que precisar el jornal que ganaria nuestro obrero con el libre-cambio, me concreto á deplorar hipotéticamente la trágica suerte, nó del obrero de Garnier sinó del nuestro si dejare de ser protegido.

Argumento intencional. — (Y habla un economista español citado por el anterior). «El patriotismo (léase *proteccionismo*) en las cuestiones industriales, no puede ser mas que una de dos; ó la impudente máscara de la codicia que no quiere desprenderse de un privilegio, ó una ilusion producida por la mas vergonzosa ignorancia de las leyes naturales de la Economía social.»

Réplica. — El *Proteccionismo*, señor mio, aun puede ser otra cosa que no es ni la *ignorancia*, ni la *codicia*, ni la *impudencia*, ni la *petulancia*: el *Proteccionismo* todavía puede ser la voz de la razon que niega á la utopia el derecho á

regir los destinos del mundo, y la luz de un sentimiento que, acusándonos nuestra imperfección, nos obliga á sujetar el interés á la justicia, la justicia á la moral y la moral á la autoridad del Sér Supremo; quien ha tenido á bien permitir que sean desiguales las naciones, varios los tiempos y no muy santas las voluntades humanas.

Este proteccionismo ni teme, ni desconfía, ni abjura, ni vacila, ni transige, ni insulta, ni se mezcla con nada, ni con nadie. Supone honrado á todo libre-cambista, mientras de hecho no se pruebe lo contrario, y tiene derecho á reclamar de los libre-cambistas igual respeto, igual consideración.

Para honra de este Ateneo, me complazco, señores, en consignar que la discusión aquí sostenida podría citarse como acabado modelo de aquella forma respetuosa y franca de relaciones personales, que proscribiera todo juicio deshonesto de las intenciones ajenas, y fuera de la cual no difieren gran cosa la disputa científica y la reyerta callejera. Podrá haberse oído en este sitio tal cuál injusto cargo dirigido á la ciencia, pero nadie se ha atrevido á suponer condenables los sentimientos y las intenciones de nadie.

III.

TERCER
PROBLEMA

Y aquí, señores, doy punto final á la cuestión arancelaria, para pasar á la resolución del tercer problema. No más discusión acerca del comercio exterior. Tratando de las nacionalidades en conjunto me encontré el derecho internacional en las junturas de ellas, como entre las losas de un empedrado se halla la argamasa que á un tiempo las une y distingue entre sí; y pues ahora debo tratar de la nacionalidad española en particular, será lógico abandonar ya, como cuestión resuelta, la cuestión económica internacional, para ocuparnos en lo que toca á nuestra nacionalidad absoluta.

En el exámen económico de España, como en el de toda ^{Su importan-} nacion, hay que tomar en cuenta el carácter nacional y las ^{cia.} condiciones del suelo, es decir, el contenido y el continente del pais : datos *esencialísimos* que constituyen en la política sus *condiciones de lugar y tiempo*. Ello es cierto que una forma tal ó cual de legislacion sobre comercio exterior no es, por sí sola, ni el talisman de la dicha, ni la caja de Pandora de una nacion ; y respecto del carácter nacional diré que hay que reconocer la parte de responsabilidad que al mismo pais le toca por los males económicos que siglos ha le traen agobiado. Punto de exámen es este tanto mas digno de nuestra consideracion, cuanto que la experiencia de la vida, bien interpretada, enseña que la causa de muchas desdichas suele residir en el mismo desdichado, y la de infinitos desengaños en el mismo engañado, y la de nó pocas enfermedades en el mismo enfermo, y que en los momentos críticos extremos, así de los pueblos como de los individuos, el mas inestimable consejo suele ser aquel que, por su descarnada y hasta irritante verdad, mas nos repugna y mortifica.

Así, pues, para saber cuales son las causas morales, económicas y políticas de la secular y creciente penuria de nuestra España, es menester que sujetemos á un frio y detenido exámen las condiciones genealógicas y antropológicas de la personalidad económica española, y henos aquí obligados á tratar la *question de raza* ó del *carácter nacional, natural é histórico*, de nuestras provincias. Con esto y con un bosquejo de las condiciones físicas de la Península, en relacion con la actual produccion, podremos llegar á completar el conocimiento de los medios morales, económicos y políticos que pide el tema para remediar los males de hoy.

En esta tercera parte, al igual que en las otras dos, con- vendrá examinar la cuestion en sus fundamentos.

Al entrar en el exámen del carácter nacional se nos ocurren naturalmente dos cuestiones.

1.ª Cuáles son los orígenes de la poblacion actual de España?

2.ªCuál es el valor económico de esta poblacion?

Examinemos rápidamente estos dos puntos, á la luz de

Orígenes y naturaleza de la actual poblacion de España.

dos leyes á cual mas interesante , á saber: 1.º la ley de las *revoluciones etnográficas* del globo , la cuál nos facilitará el acertado juicio de las invasiones de que ha sido campo nuestra Península, y 2.º la *ley antropológica de las razas*, con aplicacion al conocimiento económico de la nuestra actual ó raza española ó definitiva.

Orígenes.—Ley etnográfica.—Invasiones del Polo al Ecuador.

Tiene el sol, señores, grandísima influencia así en las revoluciones físicas como en las morales del mundo. Él fomenta la vida; él enciende la fantasía; pero en cambio él produce y sostiene la indolencia; él determina graves diferencias en las propensiones morales; él dificulta, en fin, la paz y la armonía entre los diversos pueblos. En los países fríos se crían unos hombres que *se consideran pobres á pesar de su activo trabajar*, mientras que en los ardientes crecen otros hombres que *se consideran ricos á pesar de su indolente pobreza*; y como por una parte la *riqueza económica* no consiste en la posesion de los medios de satisfacer las necesidades, mayores ó menores, que de *hecho* sentimos, sino en el poder moral que imprimen al espíritu los hábitos de trabajo y el vivo deseo de satisfacer *todas* las necesidades que, por *deber* ó por la plenitud de nuestra naturaleza, es bien que experimentemos, y por otra parte es ley fisiológica que los países fríos deben dar, y dan, un mayor contingente proporcional de varones que los climas cálidos, resulta que de cuando en cuando llega un día en que los habitantes del Norte, sintiéndose con mas fuerza moral, mayores necesidades sociales, y mayor poblacion viril que los de las comarcas templadas y las ardientes, rompen el dique de las consideraciones políticas y se desbordan en direccion al Equador: inundaciones civilizadoras que, de tarde en tarde, fertilizan con su fecundo limo la esterilidad social y política del Mediodía; corrigiendo por este medio el sol del mundo moral los errores económicos del sol del mundo físico.

Hoy por hoy, los yankees en América, los germanos en

Europa, los eslavos en Europa y Asia, los ingleses en Europa, Asia, Africa, y Oceanía, se están preparando cada cual á un desborde en el indicado sentido, con una impaciencia tan mal disimulada que absorbe, años ha, todo el interés de la política del mundo.

Pues bien; nuestra España ha sido en los pasados tiempos poco favorecida por esas invasiones regeneradoras; ya porque ellas han sido escasas y algunas han pasado como huracan; ya porque ninguna de ellas ha sido (si se me pasa la frase) de la mejor calidad. Desviada notablemente nuestra Península hácia el extremo occidental de Europa, y mucho menos fértil de lo que generalmente nos figuramos, no fué bastante su atracción para desviar la corriente que el vago anhelo de llegar á Roma impelia á las hordas bárbaras, lanzándose unas á Italia, rebulléndose y escampándose otras como tormentoso vórtice por el centro de Europa.

Poco y no muy bueno quedó, pues, en España de aquellos aluviones del Norte; mas y mejor queda aun de las razas ibéricas *aborígenes*, junto á los Pirineos y en un buen trecho del litoral cantábrico.

Muy diversamente y con mayor intensidad han influido en nuestro país las irrupciones de Oriente á Occidente: esas otras irrupciones, igualmente sistemáticas, ó sujetas á ley, pero tan diferentes de las primeras por su naturaleza y sus resultados; pues si á ellas debe España una relativa civilización, de ellas proviene, en cambio, la degeneración de su primera sangre.

Para comprender este fenómeno bastará reflexionar un momento sobre el carácter general de esta especie de salidas de madre que han experimentado los pueblos orientales, destinadas no ya á mejorar las castas como los desbordes de Norte á Sud, sinó á transportar de Este á Oeste la mejor civilización de cada tiempo, por un verdadero contagio moral, por una especie de *sistema lancasteriano al revés*, en virtud del cual las razas inferiores han ido conquistando, instruyendo y educando á las superiores inmediatas. Y en efecto; es admirable que mientras una parte de la familia humana, se iba á invernar por siglos de siglos en las regiones circumpolares, y disponía su alma á superiores destinos, otros pueblos, corridos hácia el meridion,

Invasiones de
Oriente á Occi-
dente.

comenzaban á hacer un primer ensayo de civilizacion y de progreso, sobre el principio único que la influencia de los climas ardientes puede inspirar *por sí*, sobre el principio del absolutismo sensual en el órden político y del socialismo oligárquico en el económico. Aquella civilizacion que, á falta del sentimiento de grandeza, se extasiaba en las ostentaciones de grandor; aquella civilizacion que, no comprendiendo la nobleza del trabajo, porque habia erigido en blason la depredacion en grande escala, esculpia por órden de un Faraon en el muro de un gran monumento este singular mote: « *en la construccion de este templo no ha trabajado ningun egipcio* », y que puso á otro Faraon en el duro paso de tener que reglamentar el hurto; aquella civilizacion repito, elevándose y puliéndose poco á poco y avanzando de pueblo en pueblo, pasó por fin del Asia á Europa; punto de reunion y confluencia de los *bárbaros civilizables* del Norte y de la *civilizacion bárbara* de Oriente, y en medio del cual apareció Jesucristo para fundir y amalgamar ambas corrientes, redimiendo la esclavitud del Oriente por la caridad, fecundando la barbarie del Norte por la dulzura, y dejando garantido con su propia sangre el porvenir de la civilizacion.

Y á fé que esta garantía era bien necesaria, porque no puede darse nada mas falso ni movedizo que el fundamento de las civilizaciones antiguas. Unos pocos hombres de superior ingenio, sedientos de mando y crápula, hallaban como materia explotable un rebaño de seres perezosos, ignorantes y abyectos: sobre esta base armaban un reino, y con este reino, á veces nominal, conquistaban y reducian á esclavitud á los pueblos vecinos. Así es como en las civilizaciones antiguas mas resplandece la intuicion que la ciencia, la accion artística sentida, que la grandeza de la verdad elaborada: se me figuran las antiguas naciones inmensas turbas de niños, explotados por unos cuantos adolescentes díscolos, con mas pecho que cabeza, mas audacia que reflexion, mas pasiones que sentimientos morales. Y así fué que desde la civilizacion caldea, á la mahometana (bala perdida de la antigua en dispersion, y que ha costado á la moderna, en medio de su triunfo, graves heridas,) no se vió mas que una especie de fulguracion, suscesiva de diferentes pueblos, cada uno de los cuales no solo

se exaltaba hasta determinar su *gran momento histórico*, sino que tambien engendraba el influjo necesario para comunicar sus ardores á los demás con qué se ponía en contacto; viniendo á extinguirse muy luego, hasta parar aquella civilización incandescente en cenizas de lo que un día fué; bien como le acontece á quien se esfuerza en parecer mas de lo que es, que siempre lo ha de lograr á expensas de su porvenir mismo. Solo así se comprende como los árabes de la edad de oro de España, maestros y gloria de la Europa meridional en su tiempo, no eran ni los árabes del mundo antiguo, ni los árabes de hoy: solo así se comprende como aquellos fenicios, los de las 600 factorías ibéricas, y aquellos cartagineses sus nietos, (*j*) los fuertes y heróicos émulos de los romanos, no son hoy mas de lo que antes de entonces fueron; indios mas aptos para servidores de los ingleses de hoy, que para sostener hoy el papel de *ingleses de la antigüedad*, que con tanto brillo desempeñaron durante su momento histórico.

Ahora bien, señores, ¿no es cierto que teniendo en cuenta estas verdades de hecho, y dada la abundancia, la variedad, la intensidad y la duración de las invasiones que de razas de Levante ha sufrido nuestra Península, y lo escasas y menguadas que para ella las del Norte han sido, no hay para que esforzarse en demostrar que el contenido de nuestro continente, considerado bajo el punto de vista económico, reconoce unos orígenes bien poco recomendables? ¿No es cierto que nuestra primitiva sangre, la cual, dadas las condiciones de clima, no pudo ser de las mas activas para el *trabajo económico*, ha recibido inoculaciones muy fatales?

Sí: esta es la verdad. Cada pueblo oriental, al visitar España, nos trajo dos cosas: su civilización *accidental* y su sangre *natural*; aquella se disipó, esta ha quedado; es decir que la naturaleza nos ha vinculado lo malo mientras que los tiempos han inutilizado lo bueno.

Pero ¿podremos apreciar, en lo que cabe, el valor social de la raza *definitiva*, es decir, el carácter económico de la nacionalidad española, tal y como ha quedado constituida desde la reconquista? Creo que sí: para ello no hay mas que saber atemperarse á una resultante general, ó sea, al *tipo promedio* que arroja el estudio de los habitantes de las tres

zonas EO. de la Península; ya que no nos es dado en esta ocasion entrar en un paciente y largo estudio de sus diferencias: estudio nimio que, por otra parte, no conduciría á gran resultado, mientras nos envuelva á *todos* la unidad política, la idea de Nacion.

Y henos aquí llegados al punto antropológico ó de la naturaleza de nuestra raza actual, con aplicacion al árduo problema de nuestra riqueza.

Ley antropológica ó de razas.

Sabido es que como antropólogo, ni en anatomía, ni en fisiología, ni en psicología de observacion puedo estar conforme con la direccion que hoy se va dando á los espíritus en estas delicadas materias, por considerarla fatal al porvenir de las instituciones liberales, y así, pues, debo empezar consignando claramente como entiendo la *Ley de Razas*, ya que en realidad existe una ley, y la que hoy se pone es incompatible con mis principios y está en discordancia con la observacion.

Criterio del orador acerca de este punto.

Sostenedor de la unidad de especie del linage humano, á favor de un cuerpo de doctrina que un dia expuse aquí, y hoy subsiste en pié, no he de emplear tiempo en demostrar dicha unidad, y ménos aun en este Ateneo. Basta consignar, por vía de resúmen de mi *Discurso acerca de la naturaleza y el origen del hombre*, que la especie humana es una; que el carácter esencial ó específico que la distingue de los animales es la presencia del *ser moral*, y que dentro de esta unidad de especie, hay diversidad, no específica ó de *naturaleza*, como se deja entender, sino de *grado* en el desenvolvimiento y manifestacion de las facultades del ser moral, constituyendo esta *diferencia en grado*, la diversidad accidental que distingue los grandes grupos primarios y secundarios, llamados «*Razas*.»

En el estudio de las *Razas*, la Anatomía clasifica; la Fisiología comprueba, y la Psicología aplica: esto es lo que voy á hacer en breves y precisos términos al servicio de la cuestion económica que hoy nos preocupa.

Carácter diferencial de las razas.

Una simple diferencia de proporcion entre los órganos mediatos é inmediatos de la sensibilidad, por una parte, y los órganos inmediatos de las facultades superiores, por otra,

domina todas las diferencias de raza desde aquellas mas exteriores,— como el ángulo facial y demás que son objeto del anatómico,— hasta las que en el orden moral se manifiestan por la mayor ó menor expedición con que el espíritu ejerce sus facultades, y que constituyen el asunto del psicólogo y el nuestro especial en esta ocasion. Mas como dentro de cada raza y mezcla de mezclas de raza existen *variedades individuales*, tan atendibles como lo es el carácter ó *rasgo colectivo* de las muchedumbres, justo es y necesario que á la par que se cuenta con la regla se cuente con las excepciones; y hé aquí toda la clave de la perfecta y completa observacion. Resultando: que la verdadera *Ley de Razas* consta de dos partes: una que explica el carácter de las *muchedumbres*, representantes de la raza, y otra que consigna la presencia de lo que dentro de cada raza llamaré, *minorías de compensacion*, representantes de la especie.

Ahora pues, formulemos la verdadera Ley de razas.

Primera parte.— El desenvolvimiento normal de las facultades sensitivas está en razon inversa del normal de las demás; hallándose la mayor *sensualidad*, y por consiguiente la mayor subordinacion de la voluntad al deseo, en las razas llamadas inferiores, y la mayor *libertad*, ó sea la mayor fuerza de voluntad para determinar el bien, por motivos morales, en las razas llamadas superiores.— *Esta razon inversa constituye la escala descendente ACCIDENTAL de las muchedumbres: desde la raza caucásica á la etiópica.*

Primera parte
de la ley. i

Segunda parte.— En todas las razas *pueden manifestarse, y se manifiestan*, algunas individualidades en las que el desarrollo efectivo de todas las facultades morales alcanza su plenitud; pero siendo ménos numerosas las excepciones cuanto más inferior es la raza en que tienen lugar.— *Esta razon permanente de capacidad constituye el nivel comun ESENCIAL de las minorías de compensacion, y el enlace de la DIVERSIDAD ACCIDENTAL de las razas dentro de la UNIDAD ESENCIAL de la especie.*

Segunda parte
de la ley. ii

El mismo Redentor sancionó implícitamente la segunda parte de esta *ley* al aparecer en medio de una raza muy mediana en la escala general, como para consignar una protesta viva de que los hombres de todas razas están comprendidos en la misma hermandad: declaracion tanto mas

en armonía con la ciencia de observacion cuanto que la experiencia demuestra todos los dias que á impulso del espíritu el negro mas negro se acerca al blanco, mientras que por influjo del organismo el blanco mas blanco semeja al negro.

Formulada la *Ley de Razas* en su verdadera *complejidad y realidad*, se vé que no es hija de la irreflexion, ni madre de la esclavitud, ni conato de prueba de pluralidad de especies, como la que hoy se dá como cierta por los pseudo-liberales, sino que es hija de la observacion, madre de la libertad y la esperanza, y prueba experimental de la unidad y hermandad de la humana familia.

Carácter de la raza española definitiva, ó poblacion actual.

Dada esta ley, y compulsada con ella la raza española, como resultado definitivo de varias mezclas, diré que no está en primera línea, por lo que dice á las *muchedumbres*, como ni tampoco arroja su *minoría de compensacion* un número muy crecido de tipos *escelentes*. De sus *muchedumbres* diré que se nota en ellas una acentuacion fisico-moral, manifiesta, del carácter meridional originario, y del carácter á él inferior de los invasores asiáticos y africanos, que por diferentes épocas y por dilatadas centurias la dominaron. Es, en puridad, nuestra raza la inferior de la Europa moderna, aun en el seno mismo de la familia latina, sin duda por causa del influjo recibido de aquellas citadas razas inferiores á la nuestra, que si, como antes dije, no pudieron vincularnos una civilizacion que en ellos era *impropia y momentánea*, nos transfundieron en cambio una mala sangre que difícilmente podremos depurar, habida razon del clima y de la situacion y marcha de las ideas en Europa (*k*).

Es, pues, la raza española, en sí, desde la reconquista á la hora presente, una sub-raza mediana, y no más, dentro de la raza blanca, y la calificaré de raza de *carácter sensualista, ó apasionada*, relativamente á las europeas del centro y norte, entendiéndose aquí los términos «*sensual*» y «*apasionado*», y sus sinónimos, en toda la comprension y severidad del tecnicismo. No hago cargos: describo naturaleza.

Sentados estos precedentes, apliquemos la *Ley de Razas* á la análisis de los vicios económicos de las muchedumbres en las razas medias en general, y se verá con sorpresa, como se destacan y demuestran por sí solos los defectos económicos fundamentales y tradicionales del pueblo espa-

ñol: vicios que la análisis permite deslindar por la sola eficacia del método, y que voy á exponer, uno á uno, y sumariamente.

PRIMERA FORMA (*político-económica*).—PROPENSION Á DELEGAR LOS PROPIOS DERECHOS.—A un pueblo de carácter apasionado todos los derechos que no se refieren al objeto de su afición le parecen *penosos y molestos deberes*, y de ahí su propension á delegarlos en otra persona cualquiera y su consiguiente incapacidad para la libertad política; incapacidad tanto mas peligrosa cuanto que nunca en esos pueblos faltan algunos hombres que fijando su pasión en el mando, como pudieran fijarla en otra cosa, y acechando todas las ocasiones de acaparar los derechos de las muchedumbres mismas dispuestas á delegarlos, se los asumen; bien así como en una casa habitada por los siete pecados mortales, provistos de buen caudal, la Avaricia sería la que á la larga vendría á incautarse del dinero de los otros seis; y como la libertad política, real y efectiva, (nó de nombre y gritería), es la condicion del desenvolvimiento de la riqueza nacional, resulta que en los pueblos de carácter sensualista *no es posible la prosperidad económica, porque no es efectiva la libertad política.*

Vicios económicos de raza en las muchedumbres.
Primera forma.

Y este defecto, que en otras naciones puede ser accidental, en España es secular.

FALTA DE SUBSIDIO INMATERIAL, Ó SEA, DE APLICACION DEL INTERÉS MORAL AL TRABAJO.—Toda fórmula legal puede tener tres diferentes grados de desarrollo en la conducta del pueblo que la ha de cumplir: *primero*, hacer lo que la ley dispone á la letra: *segundo*, hacer el bien que la ley no prohíbe: *tercero*, hacer el bien que la ley, no solo no prohíbe, sino que en su espíritu estimula á hacer. Sentado esto, diré que los pueblos de carácter sensual encuentran molesto el cumplimiento en primer grado, ó á la letra, y aun dentro de ella propenden á falsear su interpretacion, lejos de sentir el noble afán de elevarse al grado segundo, ni menos aun al tercero; de lo cual resulta que toda obliga-

Segunda forma.

cion recibe un cumplimiento *inerte*, por lo estricto, ó *contraproducente*, por lo mermado; nunca aquel cumplimiento que llamaré *vivo*, y que procede del estímulo moral y entusiasta del deber, del brillo y del progreso comun y propio. Las ciencias, las artes, la industria, la administracion pública, la agricultura, el comercio, la magistratura, la milicia, los cuerpos legislativos, en una palabra, todos los servicios se resienten de esta *inercia*, de esta falta de lo que he llamado *subsidio inmaterial*. En España todo trabajo, hasta el mas inmaterial, es *material*; toda produccion, hasta la mas viva, es *inerte*, todo producto, hasta el mas espontáneo, es *escaso*, *imperfecto*, y *rutinario*, en proporcion de lo que pudiera dar de sí. A nuestra produccion le falta el *soplo de la voluntad eficaz*; le falta el polen que fecundiza el trabajo y lo convierte en semilla de prosperidad y riqueza.

Y esto que en otras partes puede ser accidental, en España es secular.

Tercera forma.

SUBSTITUCION DE LA ENVIDIA Á LA EMULACION. — La emulacion es una virtud, pues crea un *interés moral*, impone *deberes* para merecerle y exige *fatigas* para lograrle; al paso que la envidia suprime todo esto, reduciéndose al simple *deseo* de que nadie escite ni nadie sienta emulacion. La emulacion y la envidia convienen ambas en el reconocimiento del mérito de tercera persona, y en el deseo de nivelarse con ella; pero difieren esencialmente en que la emulacion anhela igualar subiéndola, al paso que la envidia quiere igualar bajando al mérito de nivel. Es, pues, la emulacion obra del sentimiento moral, mientras que la envidia lo es de un sensualismo egoísta; y de ahí que la envidia sea la rémora del progreso en los pueblos sensuales. En ellos todo mérito entre vivos es rebajado; si el producto se da por nuevo se niega que lo sea; si resulta que lo es, se niega su utilidad, y si por acaso se alaba á los muertos, de fijo que no es para enaltecer á ellos, sino para deprimir indirectamente el mérito de algun contemporáneo. De suerte que no solo la masa de productores es *inerte* de suyo para el progreso, sino que constituye una *bandada de rémoras* que fatiga moralmente á quien se atreve á progresar, séase en el grado y en el género que se

quiera. Este vicio económico mata en flor, todos los días, los nuevos gérmenes de progreso, ya escasos, que van brotando de la nacionalidad, procedentes de la *minoría* de compensación ó activa.

El *mérito* fué el crimen de los moriscos; el *mérito* fué el crimen de los judíos; el *mérito* fué el crimen de los jesuitas :..... el partido político que pretenda hacer pedazos esta verdad, hace pedazos la Historia.

Por donde se ve que esto, que en otras partes es accidental, es secular en España.

PEREZA DE DIRIGIR LA SUERTE PROPIA. — Los pueblos de carácter sensualista aborrecen el mas sublime y fundamental de los atributos humanos: la facultad que tiene el espíritu de presidir y dar impulso á su propia suerte. La pereza de los pueblos de razas medias é inferiores, no es pereza material, pues vida, fuerza y agilidad tienen y lucen de sobra, sino pereza moral. Hombre hay que por no ser *providencia de sí mismo*, se presta con fruición á ser faquin ó esclavo de cualquier amo que le asegure el pan del porvenir; y estudiando profundamente este fenómeno psicológico, gravísimo, de nuestras muchedumbres, se ve que del esclavo al siervo, del siervo al bandolero, del bandolero al miguelete, del miguelete al peon de brigadas socialistas, del peon socialista al empleomano, es decir, de la esclavitud de los grandes Imperios del Asia antigua y moderna á la empleomanía de la antigua y moderna España, existe una eslabonada y suavísima cuanto bochornosa gradación. Porque en España, señores, importa observar que ni la empleomanía es de hoy, ni la empleomanía es peculiar de las gentes de levita; nó: la empleomanía es el pulgon de la hacienda española, desde la reconquista hasta la fecha, y en la fecha es la manía de todas las clases de la sociedad: el empleomano de levita anhela una plaza de oficial de cualquiera oficina, y el empleomano de chaqueta ansía una plaza de mayordomo ó portero de cualquier puerta ó cualquier mayordomía; y es que lo fundamental del paso está en quitarse de encima el *engorro* de cuidar de la suerte propia, para andarse uno á

Cuarta forma.

mas y mejor por los cerros de las propias aficiones , aunque sea debiendo trabajar mucho ; que luego no falta imaginacion para sofisticar el servicio , sin detrimento de cobrarse el sueldo. — Esta es la verdad.

Con semejantes servidores , asi andan los servicios , incluso aquellos servicios que consisten en gobernar : vicio económico terrible que tiene yerta la industria , helado el comercio , paralítica la agricultura , enervada y prostituida la administracion , y asfixiada la hacienda pública.

Y esto que en otras partes puede ser accidental , en España es secular.

Quinta forma.

ESTERILIDAD INTRÍNSECA DEL TRABAJO INTELECTUAL. — En los pueblos de carácter apasionado es poderosa la facultad que llamaré *imaginacion intuitiva*, al par que efímero y liviano el interés de *analizar* las cosas ; efecto todo del predominio de las facultades sensitivas sobre las demás. Esa fuerza de intuicion facilita , sí , y abrevia grandemente la posesion de la verdad abstracta , llenando en la conciencia una altísima mision ; pero su predominio , acompañado de indolencia para la análisis , priva al hombre de dos grandes fuentes de riqueza : primera ; el vigor mental que el entendimiento adquiere por el ejercicio de la análisis de las cosas ; y segunda ; las invenciones y aplicaciones que se realizan durante el curso de la misma análisis ; resultados útiles , ora á las artes , ora al progreso de la misma ciencia que por el análisis los obtuvo.

Esto explica por qué causa la nacionalidad española que por otra parte ha sido en épocas dadas muy notable en bellas artes , poesía y humanidades , nunca haya sobresalido ; NUNCA , en ciencias de observacion , como ni tampoco en los adelantamientos y las invenciones que el cultivo de estas producen.

En España el trabajo es *de imitacion* y el progreso es *por influencia* : al trabajo le falta *originalidad* y al progreso *espontaneidad* : todo lo cual mantiene á nuestro pais en un enorme y creciente desnivel de *riqueza inmaterial* que afecta la *material* ; desnivel que precisaré por el siguiente co-tejo.